

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- CONVOCATORIA 2024-2025 -

ÍNDICE


1. Presentación	1
2. Objetivos	2
3. Requisitos de los/as solicitantes	2
4. Descripción	2
5. Listado de másteres universitarios.....	3
6. Solicitud	4
7. Plazo de solicitud.....	5
8. Selección	5
9. Resolución	5
10. Disfrute y pago de las becas	6
11. Obligaciones de las personas beneficiarias	7
12. Reclamaciones	7
13. Protección de datos de carácter personal	8
14. Contacto.....	8
15. Información y comunicaciones	8
16. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030	8
17. Agenda 2030.....	9
18. Imposibilidad de cumplimiento	9


1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de la internacionalización de los estudios de postgrado promovida por el Vicerrectorado de Internacionalización y el Vicerrectorado de Grado y Postgrado (UPO) en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **10 becas** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la **Universidad Pablo de Olavide** dirigidas a estudiantes, profesores y egresados/as, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)), interesados/as en cursar, a tiempo completo, estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad Pablo de Olavide, en el curso académico 2024/2025, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula, en su caso, para dicho curso académico.

Página **1** de 9

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Página	1/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	1/9	

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Pablo de Olavide con instituciones extranjeras de Educación Superior en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes extranjeros a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad Pablo de Olavide.

3. Requisitos de los/as solicitantes


- Ser egresados/as, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesorado, con residencia legal en países distintos a España, con vinculación a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP. En todo caso, todo solicitante deberá cumplir los criterios de titulación preferente establecidos para la admisión en el Máster elegido.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Acreditar un expediente académico superior a 7 sobre 10.
- Las personas aspirantes a las becas deberán señalar, por orden de preferencia, tres másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma beca en anteriores convocatorias.


4. Descripción

El importe de cada una de las 10 becas convocadas será de un total de **4.500 euros**, con cargo al crédito presupuestario 30000110 422D 482.99.

Dentro de cada beca se cubre el importe de los créditos matriculados a tiempo completo en el curso académico 2024/2025, en un máster de 60 ECTS, de entre los indicados en el Punto 5. de la presente convocatoria.

Las becas se vincularán a la parte presencial y obligatoria de cada máster hasta el 31 julio de 2025.

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Página	2/9	


Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	2/9	


5. Listado de másteres universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria será la que se oferte a través del Distrito Único Andaluz, quedando excluidos los Másteres que se oferten de manera no presencial (on-line), los másteres habilitantes y aquellos que superen los 60 ECTS.

En concreto, se podrá solicitar la beca para los siguientes Másteres:

- Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico
- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación
- Enseñanza Bilingüe Español-Inglés
- Historia de América Latina: Mundos Indígenas
- Investigación y Análisis del Flamenco
- Agricultura y Ganadería Ecológica
- Biodiversidad y Biología de la Conservación
- Cambio Climático, Carbono y Recursos Hídricos
- Neurociencia Fundamental y Traslacional
- Consultoría y Auditoría Laboral
- Criminología y Ciencias Forenses
- Derecho de la Contratación y de la Responsabilidad Civil
- Derecho de las Nuevas Tecnologías
- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Dirección Estratégica de RRHH
- Dirección de Empresas
- Dirección de Negocios Internacionales
- Educación Ambiental
- Educación para el Desarrollo
- Finanzas y Banca
- Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos
- Gestión Administrativa
- Género e Igualdad
- Intervención Social, Cultura y Diversidad
- Metodología Aplicada a las Políticas Públicas. Fundamentos, Investigación y Práctica
- Relaciones Internacionales
- Rendimiento Físico y Deportivo
- Agroecología: un Enfoque para la Sustentabilidad Rural (Las clases se imparten en la sede de la UNIA en Baeza, Jaén)
- Español como Lengua Extranjera (modalidad semipresencial)
- Nanomateriales Funcionales: Aplicaciones en Energía, Biotecnología y Medio Ambiente

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Página	3/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	3/9	

En caso de que el español no sea la lengua materna de la persona solicitante, ha de acreditarse un nivel B2 en español.

Para más información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio web <http://www.upo.es/postgrado>.

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.aup.org>.


Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica de la persona solicitante, con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:


- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector/a o un Vicerrector/a, de la universidad con la que tenga vinculación la persona solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del máster.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de **2 MB** (no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone).

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir a la persona solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, la persona interesada podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud, no se podrán hacer cambios.**

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Página	4/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	4/9	

Como confirmación de la solicitud de la beca, el candidato o la candidata recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

7. Plazo de solicitud

Hasta el 3 de abril de 2024 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección

La selección de beneficiarios o beneficiarias la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad Pablo de Olavide y de la AUIP.


El Comité de Selección, para la concesión de las becas, valorará las solicitudes en base a los siguientes criterios:


- Valoración del expediente académico. (60%)
- Intereses estratégicos de la Universidad Pablo de Olavide. (20%)
- Valoración del *Curriculum Vitae*. (5%)
- Beneficios del curso para el solicitante y/o para su institución de origen. (5%)
- Relación con programas de cooperación al desarrollo. (5%)
- Valoración y aval de las instituciones implicadas. (5%)

Además de las 10 personas seleccionadas, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de las candidaturas suplentes se realizará según los mismos criterios de selección. Esta lista se gestionará hasta el 15 de octubre de 2024. Finalizado dicho plazo, quedarán desiertas las vacantes.

9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidad Pablo de Olavide (www.upo.es/postgrado), antes del 7 de junio de 2024, la

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Página	5/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	5/9	

Resolución Provisional, que contendrá la lista de personas seleccionadas, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptarla en el plazo establecido. Las candidaturas que no hayan sido seleccionadas como beneficiarias no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de candidaturas beneficiarias, sustituyendo a aquellas personas que no hubieran aceptado la beca en el plazo determinado, por las personas suplentes que figuren en la resolución provisional. Una vez las personas suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de personas beneficiarias que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva**, que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

10. Disfrute y pago de las becas


La beca no se considerará efectiva hasta tanto el beneficiario/a tenga matrícula definitiva en el máster correspondiente, para lo que deberá hacer la preinscripción obligatoriamente en la Fase 2.


De no matricularse la persona beneficiaria de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2, será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad Pablo de Olavide podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro/a estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegara a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad Pablo de Olavide, en las mismas condiciones económicas. Si el beneficiario o beneficiaria declinara esta oferta, se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca concedida.

Una vez el becario o la becaria formalice su matrícula en los estudios correspondientes de Máster oficial con el abono de las tasas de apertura de expediente y tarjeta de identidad, se descontará del importe total de la beca la cantidad correspondiente a los créditos matriculados.

Asimismo, la cantidad de 1.000 euros se le hará efectiva al becario o la becaria una vez haya iniciado presencialmente los estudios de Máster oficial en la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Página	6/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	6/9	

El resto hasta los 4.500 euros, una vez descontada la cuantía correspondiente a los créditos matriculados y los 1.000 euros, se abonará en dos plazos pagaderos durante los meses de marzo y julio de 2025.


11. Obligaciones de las personas beneficiarias


- Enviar a becas@auip.org, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la beca concedida, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a becas@auip.org una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa del Distrito Único Andaluz. Información en: https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad Pablo de Olavide.
- Deberán ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España, incluidos los seguros requeridos de accidente, sanitario y repatriación y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad Pablo de Olavide con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el/la estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.
- El/la estudiante será responsable de aquellos daños que pudiera sufrir y perjuicios que pudiera causar durante su estancia.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: becas@auip.org

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Página	7/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	7/9	

13. Protección de datos de carácter personal

Los/as participantes, mediante el presente documento, quedan informados e informadas de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “solicitantes Máster Universidad Pablo de Olavide”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad Pablo de Olavide - Convocatoria 2024/2025”.

14. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org

15. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.


Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.




<https://qrco.de/bbHQgO>

16. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	David Naranjo Gil			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvmJ6Z9ystTzQ==	Página	8/9	

Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	8/9	

17. Agenda 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



18. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad Pablo de Olavide que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación **ISO 9001:2015**.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

45280720E MARIA
CHANTAL PEREZ (R:
G37331915)


Firmado digitalmente por
45280720E MARIA CHANTAL PEREZ
(R: G37331915)
Fecha: 2024.02.28 10:23:28 +01'00'

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

Fdo.: D. Juan Rigoberto Tejedo Huamán
Vicerrector de Grado y Postgrado
Universidad Pablo de Olavide

Fdo.: D. David Naranjo Gil
Vicerrector de Internacionalización
Universidad Pablo de Olavide

Código Seguro De Verificación	vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Fecha	29/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vdu4Cus2hvemJ6Z9ystTzQ==	Página	9/9



Código Seguro De Verificación	dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Fecha	29/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Rigoberto Tejedo Huaman		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dqRcVT6eB23kK0AoOrkgnw==	Página	9/9

